

Expediente: P17078 En Mérida, a 26 de septiembre de 2017

### **TIPO DE CONTRATO**

**SERVICIOS** 

## **OBJETO DEL CONTRATO**

TALLER DE INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS TEATRALES (Expediente: P17078)

# IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

**4.800,00** € (IVA incluido).

# PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta las 23:59 horas del día 3 de octubre de 2017.

## MEDIO DE PRESENTACIÓN

Por correo electrónico a la dirección <u>ijexcontratacion@juntaex.es</u> en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.

## CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el "precio de la oferta" como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

## PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado "Contratación IJEX", la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

### PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con MONTSERRAT TUDELA ESTEBAN en el número de teléfono 924008189 ó en la dirección de correo electrónico montserrat.tudela@juntaex.es.

## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: P17078
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



#### **ANEXO I**

# CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P17078)

# TALLERES DE TÉCNICAS TEATRALES

En el mundo del teatro, es muy importante la buena pronunciación, la lingüística y el tono de voz, el ritmo, la gesticulación o la mirada para poder interpretar diferentes personajes. La técnica y habilidad de la comunicación es esencial para una buena interpretación.

### Objetivos:

- Aprender las diferentes técnicas, gestos, trucos y métodos de comunicación.
- Adquirir conocimientos básicos sobre la interpretación y la propia naturalidad del personaje.
- Mejorar la comunicación e incorporar distintos recursos que permitan la comunicación en público.
- Desarrollar la autoconfianza
- Desarrollar la creatividad

Las sesiones de trabajo serán totalmente prácticas. A través de ejercicios y juegos teatrales que favorezcan la comunicación, la concentración y preparación de personajes. Realización de improvisaciones, ejercicios de control de la respiración y del espacio, técnicas de expresión corporal y gestual, de forma individual y en grupo, etc...

El taller/curso deberá incluir un módulo que trate sobre la aplicabilidad, las salidas profesionales y las posibilidades de emprendimiento de la materia impartida, con una duración estimada de entre 30 y 60 minutos.

Será un requisito indispensable que las entidades interesadas aporten, acompañando a la oferta económica, la siguiente documentación:

- Breve propuesta de contenidos y metodología.
- Currículum Vitae del personal docente, que deberá contar con una experiencia docente y/o experiencia laboral mínimas de 30 horas en creación teatral, técnicas teatrales, intervención social o educación en valores a través del teatro, clown, interpretación, creación y dinamización de grupos de teatro.

La entidad cuyo presupuesto se estime más favorable económicamente, deberá acreditar, siempre con anterioridad a ser adjudicataria del contrato, la titulación y experiencia del personal docente que impartirá la formación.

Modalidad: Presencial

Duración: 15 horas cada taller

Destinatarios/as: Jóvenes de 14 a 35 años (15 participantes para cada taller)

Lugar:

- Espacios para la Creación Joven:
  - Almendralejo
  - Arroyo de la Luz
  - Jerez de los Caballeros
  - Miajadas
- Factoría Joven:
  - Mérida
  - Badajoz



Fechas y horarios: Los talleres se desarrollarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017

Las fechas se cerrarán con cada uno de los centros en los que se desarrollará la formación, teniendo en cuenta la disponibilidad y adecuación a las propias actividades y horario del centro, siendo, de manera prioritaria, de martes a sábado de 16.30 a 20.30 h. Las jornadas formativas no podrán exceder las 4 horas consecutivas.

Con carácter general, para que el taller se lleve a cabo, deben inscribirse un mínimo de 8 personas.

La empresa adjudicataria deberá aportar un cartel en formato digital (jpg) para la difusión de la actividad en redes, el cual deberá incluir el logotipo del IJEX y el del programa Hipatia, y deberá estar validado por el IJEX antes de su difusión.

El IJEX podrá tomar recursos audiovisuales de los cursos/talleres para la difusión de la actividad.



#### ANEXO II

# DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.